



GUÍA SOBRE COVID-19 PARA LA INDUSTRIA:

Museos y galerías al aire libre

29 de julio de 2020

covid19.ca.gov



RESUMEN

El 19 de marzo de 2020, el funcionario de salud pública estatal y director del Departamento de Salud Pública de California emitió una orden que exige que la mayoría de los californianos se queden en casa para detener la propagación del COVID-19 en la población.

Todavía no se conoce por completo el impacto del COVID-19 en la salud de los californianos. Se informaron grados de enfermedad de muy leve (algunas personas no presentan síntomas) a enfermedad grave que puede provocar la muerte. Algunos grupos, incluidas las personas mayores de 65 años y aquellas con afecciones médicas serias de base, como enfermedad cardíaca o pulmonar o diabetes, tienen más riesgo de necesitar hospitalización y tener complicaciones serias. La transmisión es más probable cuando las personas están en contacto cercano o en un área con poca ventilación con una persona infectada, incluso si esa persona no presenta síntomas o todavía no ha desarrollado síntomas.

Al momento, no hay información precisa disponible sobre la cantidad y las tasas de COVID-19 por industria o grupos ocupacionales, incluidos los trabajadores de infraestructuras críticas. Hubo varios brotes en diversos lugares de trabajo, lo que indica que los trabajadores están en riesgo de adquirir o transmitir la infección del COVID-19. Estos lugares de trabajo incluyen, por ejemplo, hospitales, centros de cuidados a largo plazo, prisiones, producción de alimentos, almacenes, plantas procesadoras de carne y tiendas de comestibles.

A medida que se modifican las órdenes de confinamiento, es esencial que se tomen todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de los trabajadores y del público.

Las prácticas clave de prevención incluyen las siguientes:

- ✓ Distanciamiento físico en la mayor medida posible.
- ✓ El uso de mascarillas por parte de los trabajadores (en donde no es necesaria la protección respiratoria) y los clientes/visitantes.
- ✓ Lavado frecuente de manos y limpieza y desinfección regulares.
- ✓ Capacitación de trabajadores sobre estos y otros elementos del plan de prevención del COVID-19.

Asimismo, será fundamental contar con procesos adecuados para identificar casos nuevos de la enfermedad en los lugares de trabajo y, cuando se identifiquen, intervenir rápidamente y trabajar con las autoridades de salud pública para detener la propagación del virus.

PROPÓSITO

Este documento ofrece pautas para museos al aire libre, galerías a cielo abierto, jardines botánicos y demás espacios de exhibición en exteriores para brindarles un entorno seguro y limpio a los trabajadores.

NOTA: Estas pautas no están dirigidas a zoológicos, parques de diversiones ni espacios de museos o galerías cubiertos. Estos tipos de establecimientos deben permanecer cerrados hasta que puedan reanudar sus operaciones de manera modificada o completa, según lo establezca una orden o una pauta de reapertura específica. Los museos y las galerías al aire libre con exhibiciones, tiendas de regalos, cafeterías, restaurantes, espacios de convenciones, etc. cubiertos deben mantener esas áreas cerradas hasta que cada uno de estos tipos de establecimientos pueda reanudar sus operaciones de manera modificada o completa. Los empleadores deben remitirse a las <u>pautas</u> correspondientes para comercios minoristas, restaurantes, etc. a medida estén disponibles.

Los museos y las galerías cubiertos, los zoológicos y los acuarios de los condados en los que el funcionario de salud haya aprobado la reapertura podrán seguir las pautas aplicables disponibles en el <u>sitio web de la Hoja de ruta para condados sobre COVID-19</u>.

La guía no pretende revocar ni derogar ningún derecho de los trabajadores, ya sean estatutarios, regulatorios u obtenidos a través de un convenio colectivo, y no es exhaustiva, ya que no incluye órdenes de salud del condado, ni un reemplazo de ningún requisito regulatorio existente relacionado con la salud y la seguridad como aquellos de Cal/OSHA. 1Esté al día con los cambios a la guía sobre salud pública y a las órdenes estatales/locales, a medida que la situación del COVID-19 continúa. Cal/OSHA cuenta con pautas más exhaustivas en su página web de Pautas generales de Cal/OSHA para proteger a los trabajadores del COVID-19. Los CDC tienen requisitos adicionales en la guía para empresas y empleadores.

Uso obligatorio de mascarillas

El 18 de junio, el CDPH publicó la <u>Guía sobre el uso de mascarillas</u>, que requiere ampliamente el uso de mascarillas tanto para miembros del público como para trabajadores en todos los entornos públicos y los lugares de trabajo en donde existe un alto riesgo de exposición.

Las personas de California deben utilizar mascarillas cuando trabajan, ya sea en el lugar de trabajo o cuando realizan trabajos fuera del lugar de trabajo, en los siguientes casos:

- Cuando interactúan en persona con cualquier miembro del público.
- Cuando trabajan en un espacio que visitan los miembros del público, independientemente de que haya alguien presente en el momento.

- Cuando trabajan en un espacio donde se prepara o empacan alimentos para la venta o distribución.
- Cuando trabajan o caminan por áreas comunes, como pasillos, escaleras, ascensores y estacionamientos.
- En cualquier sala o área cerrada donde haya otras personas presentes (excepto los miembros de la unidad familiar o la residencia de esa persona), cuando no es posible mantener distancia física.
- Cuando conducen u operan cualquier tipo de transporte público o transporte de personas con discapacidades, taxi o servicio de automóviles privados o vehículo de viajes compartidos, mientras haya pasajeros presentes. Cuando no haya pasajeros presentes, se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas.

Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, pueden encontrarse en la <u>guía</u>. Se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas en otras circunstancias, y los empleadores pueden implementar requisitos adicionales de protección facial para cumplir su obligación de brindar a los trabajadores un lugar de trabajo seguro y saludable. Los empleadores tienen que proporcionar mascarillas a los trabajadores o reembolsar a los trabajadores el costo razonable de obtenerlas.

Los empleadores deben desarrollar una política de adaptación para los trabajadores que cumplan una de las excepciones para el uso de mascarilla. Si un trabajador que preferiría utilizar mascarilla debido al contacto frecuente con otras personas no puede hacerlo debido a una afección médica, se le debe proporcionar una alternativa no restrictiva, como un protector facial plástico con tela en la parte inferior, si es posible, y su la afección médica lo permite.

Los negocios que están abiertos al público deben ser conscientes de las excepciones a usar mascarillas en la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u> y no deben excluir a ningún miembro del público por no usar una mascarilla si esa persona está cumpliendo con la <u>guía</u>. Los negocios deberán desarrollar políticas para manejar estas excepciones entre los compradores, clientes, visitantes y trabajadores.



Plan específico del lugar de trabajo

- Establezca un plan de prevención escrito para el COVID-19 específico del lugar de trabajo en cada sucursal, realice una evaluación de riesgos integral de todas las áreas de trabajo y tareas de trabajo, y designe a una persona en cada lugar de trabajo de oficina para implementar el plan.
- Incorpore la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u> en el Plan específico del lugar de trabajo e incluya una política para el manejo de las excepciones.
- Identifique la información de contacto para el departamento de salud local en donde se encuentra la operación para comunicar información sobre los brotes de COVID-19 entre trabajadores.
- Capacite y notifique a los trabajadores y los representantes de los trabajadores respecto del plan, y ponga el plan a disposición de los trabajadores y sus representantes.
- Evalúe con frecuencia la ubicación para el cumplimiento con el plan y documente y corrija las deficiencias identificadas.
- Investigue todos los casos de enfermedad por COVID-19 y determine si algún factor relacionado con el trabajo puede haber contribuido al riesgo de infección. Actualice el plan según sea necesario para evitar más casos.
- Implemente los procesos y protocolos necesarios cuando un lugar de trabajo tenga un brote, de acuerdo con las pautas del CDPH.
- Identifique los contactos cercanos (a menos de seis pies durante 15 minutos o más) de un trabajador infectado y tome medidas para aislar a los trabajadores con resultado positivo para COVID-19 y sus contactos cercanos.
- Cumpla las siguientes pautas. El incumplimiento podría producir enfermedades en el lugar de trabajo que podrían requerir el cierre o la limitación temporal de las operaciones.



Temas para la capacitación de trabajadores y voluntarios

- Información sobre el <u>COVID-19</u>, cómo evitar que se propague, y qué afecciones médicas preexistentes pueden hacer que los individuos sean más propensos a contraer el virus.
- Autoevaluación en la casa, lo que incluye controles de temperatura o de síntomas con las Pautas de los CDC.
- La importancia de no ir a trabajar:
 - Si un trabajador tiene síntomas de COVID-19 según describen los CDC, como fiebre o escalofríos, tos, dificultad para respirar o falta de aire, fatiga, dolor muscular o corporal, dolor de cabeza, pérdida reciente del gusto o del olfato, dolor de garganta, congestión o secreciones nasales, náuseas, vómitos o diarrea, O
 - Si un trabajador recibió un diagnóstico de COVID-19 y todavía no se le ha permitido salir del aislamiento.
 - Si, dentro de los últimos 14 días, un trabajador ha estado en contacto con alguien a quien se le ha diagnosticado COVID-19 y a quien se considera potencialmente infeccioso (es decir, sigue aislado).
- Regresar al trabajo después de que un trabajador recibe un diagnóstico de COVID-19 únicamente si pasaron 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez, los síntomas mejoraron y el trabajador no presenta fiebre (sin uso de antipiréticos) en las últimas 72 horas. Un trabajador sin síntomas al que se le diagnosticó COVID-19 puede regresar a trabajar solo si han pasado 10 días desde la fecha de la primera prueba de COVID-19 positivo.
- Buscar atención médica si los síntomas se vuelven graves, lo que incluye dolor persistente o presión en el pecho, confusión o labios o rostro azulados. La <u>página web de los CDC</u> cuenta con más detalles y actualizaciones.
- La importancia del lavado de manos frecuente con agua y jabón, refregando las manos con jabón durante 20 segundos (o usando desinfectante para manos con al menos 60 % de etanol [preferentemente] o 70 % de isopropanol, si el producto no está al alcance de los niños sin supervisión, cuando los trabajadores no tienen acceso a un lavabo o estación para el lavado de manos, según las pautas de los CDC).

- La importancia del distanciamiento físico, tanto durante el horario de trabajo como fuera de este (consulte la sección "Distanciamiento físico" a continuación).
- Uso adecuado de mascarillas, que incluye lo siguiente:
 - Las mascarillas no protegen a la persona y no son equipos de protección personal (EPP).
 - Las mascarillas pueden ayudar a proteger a las personas cercanas, pero no reemplazan la necesidad de distanciamiento físico y lavado de manos frecuente.
 - o Las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca.
 - Los trabajadores deben lavarse o desinfectarse las manos antes y después de utilizar o ajustarse las mascarillas.
 - Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Las mascarillas no deben compartirse y deben lavarse o descartarse después de cada turno.
- La información incluida en la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u>, que indica las circunstancias en las que se deben usar las mascarillas y sus excepciones, así como las políticas, reglas laborales y prácticas que el empleador haya adoptado para garantizar el uso de las mascarillas. La capacitación también debe incluir las políticas del empleador sobre cómo se manejarán las excepciones para el uso de mascarilla.
- Asegúrese de que los contratistas independientes, los trabajadores temporales o los trabajadores por contrato en la instalación también estén correctamente capacitados en las políticas de prevención del COVID-19 y que tengan los suministros y el EPP necesarios. Analice con anticipación estas responsabilidades con las organizaciones que proporcionan trabajadores temporales o por contrato.
- Información sobre los beneficios de las licencias remuneradas que el trabajador puede tener derecho a recibir y que facilitarían económicamente su permanencia en casa. Consulte más información sobre los programas gubernamentales que fomentan las licencias por enfermedad y las compensaciones para los trabajadores por COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad para trabajadores según la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus y los derechos de los trabajadores de recibir los beneficios de compensación y presunción de la relación entre el trabajo y el COVID-19 según el Decreto ejecutivo N-62-20 del gobernador mientras esté en vigencia el decreto.



Medidas de control y detección individuales

- Realice controles de la temperatura o los síntomas a todos los trabajadores (incluidos los docentes, internos, voluntarios, etc.) al comienzo del turno. Asegúrese de que los encargados de realizar controles de temperatura/síntomas no entren en contacto estrecho con los trabajadores en la medida de lo posible.
- Si los trabajadores deben autoevaluarse en su casa, la cual es una alternativa adecuada al control en el establecimiento, asegúrese de que esa evaluación se realice antes de que el trabajador salga de su casa para ir a trabajar y cumpla las <u>pautas</u> <u>de los CDC</u>, como se describe en la sección "Temas para la capacitación de trabajadores" arriba.
- Incentive a los trabajadores, voluntarios y visitantes que estén enfermos o que presenten síntomas de COVID-19 a quedarse en casa.
- Los empleadores deben proporcionar y garantizar que los trabajadores y los voluntarios usen todo el equipo de protección obligatorio, como protección para la vista y guantes, cuando sea necesario.
- Los empleadores deben considerar los casos en los que los guantes descartables puedan ser útiles para complementar el lavado frecuente de manos o el uso de desinfectante para manos; por ejemplo, para trabajadores que evalúan a otros para detectar síntomas o que manipulan artículos que se tocan con frecuencia.
- Los operadores de museos y galerías al aire libre deben tomar medidas razonables, entre ellas colgar carteles en todas las entradas, en lugares estratégicos y visibles, y en las confirmaciones de las reservas, para recordarle al público que debe usar mascarillas y practicar el distanciamiento físico durante su visita, así como lavarse frecuentemente las manos con jabón durante al menos 20 segundos, usar desinfectante para manos y no tocarse la cara.
- Recuérdeles a los visitantes de antemano que deben llevar una mascarilla y entrégueles una a quienes no la tengan cuando lleguen, si es posible.



Protocolos de limpieza y desinfección

- Desinfecte las superficies comunes con frecuencia, como barras de sujeción, barandillas, placares, interruptores, manijas, etc.
- Limpie las superficies de plástico o metal que estén al aire libre. No rocíe desinfectantes en patios de juego, superficies de madera o veredas, <u>según las recomendaciones de los</u> <u>CDC</u>.
- Realice una limpieza profunda de las áreas de trabajo cubiertas que los trabajadores deban utilizar u ocupar a fin de mantener el funcionamiento de las exhibiciones al aire libre. Esto debe incluir áreas muy transitadas y espacios de trabajo compartidos (oficinas, salas de reuniones, salas de descanso, etc.) y áreas de ingreso y salida (barandas, escaleras, controles de ascensores, etc.).
- Evite compartir teléfonos, tabletas, radios bidireccionales, otros suministros de trabajo u otros equipamientos de oficina siempre que sea posible. Nunca comparta el EPP.
- Cuando deba compartir dichos elementos, desinféctelos con un producto de limpieza apto para la superficie entre los turnos o usos, lo que sea más frecuente; esto incluye lo siguiente: equipamientos de oficina compartidos, como fotocopiadoras, máquinas de fax, impresoras, teléfonos, teclados, terminales, teclados de cajeros automáticos, grapadoras, quitagrapas, abrecartas, superficies en áreas de recepción, estaciones de trabajo compartidas, equipos de audio y video (micrófonos, pies de micrófonos, mezcladoras, pantallas de TV, etc.), radiotransmisores, etc.
- Indíqueles a los trabajadores que limpien y desinfecten los equipos que pasen entre trabajadores y clientes/visitantes, como bolígrafos, mapas reutilizables, etc.
- Entregue mapas, panfletos, guías, etc. que sean descartables o de un solo uso a los clientes/visitantes, y haga versiones digitales para que puedan verlos en un dispositivo electrónico personal, de ser posible. Si no puede proporcionar elementos de un solo uso, desinféctelos de manera adecuada antes y después de que los clientes los usen.
- En la medida que sea coherente con las obligaciones del negocio para con las personas con discapacidades, discontinúe el uso de auriculares, carritos, etc. y otros equipos que se presten a los clientes/visitantes, a menos que se puedan desinfectar correctamente después de cada uso. Consulte con los fabricantes de los equipos para determinar los

- pasos adecuados de desinfección, particularmente para las superficies blandas y porosas, como las orejeras de espuma.
- Equipe los terminales de los lugares de trabajo con productos de desinfección adecuados, como desinfectante para manos y paños desinfectantes.
- Asegúrese de que las instalaciones sanitarias para los trabajadores y los visitantes permanezcan funcionales y estén equipadas en todo momento, y debe brindar jabón, toallas de papel y desinfectante para manos adicionales cuando sea necesario. Ofrézcales desinfectante para manos a los visitantes donde sea posible en áreas de mucho tránsito, como en las entradas.
- Instale e incentive el uso de dispositivos manos libres, si es posible, incluidas luces de sensor de movimiento y dispensadores automáticos de jabón y toallas de papel.
- Al elegir las sustancias químicas desinfectantes, los empleadores deben usar productos aprobados para el uso contra el COVID-19 de la lista aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y seguir las instrucciones de los productos. Use desinfectantes cuya etiqueta indique que son eficaces contra patógenos virales emergentes, soluciones caseras de blanqueador diluido (5 cucharadas por galón de agua), o soluciones de alcohol con al menos 70 % de alcohol que sean apropiadas para la superficie. Brinde capacitación a los trabajadores sobre los riesgos con sustancias químicas, las instrucciones del fabricante, los requisitos de ventilación y los requisitos de Cal/OSHA para el uso seguro. Los trabajadores que utilicen limpiadores o desinfectantes deben usar guantes según lo requieran las instrucciones de los productos. Siga los métodos de limpieza seguros para asmáticos que recomienda el Departamento de Salud Pública de California y garantice una ventilación adecuada.
- Asigne tiempo para que los trabajadores implementen las prácticas de limpieza durante su turno. Las tareas de limpieza deben asignarse durante el horario laboral como parte de las obligaciones laborales de los trabajadores.
- Si fuese necesario, modifique los horarios para garantizar una limpieza minuciosa y regular de los espacios de trabajo, según corresponda. Consiga opciones para que empresas de limpieza externas asistan con la demanda creciente de limpieza, de ser necesario.



Pautas de distanciamiento físico

- Implemente medidas para garantizar el distanciamiento físico de al menos seis pies entre los trabajadores y los clientes/visitantes, y entre los clientes que esperan en filas. Esto puede incluir el uso de separadores físicos, barreras de Plexiglás o indicaciones visuales (por ejemplo, marcas o indicadores en el suelo para señalar dónde deben pararse los trabajadores y los clientes/visitantes).
- Designe vías separadas para el ingreso y el egreso en las exhibiciones y
 las galerías al aire libre, y en los espacios de trabajo cubiertos para
 trabajadores a fin de ayudar a mantener el distanciamiento físico y
 reducir los casos en los que las personas pasan muy cerca unas de otras,
 si fuera posible. Establezca pasillos y corredores direccionales para el
 tránsito a pie, de ser posible, a fin de evitar que los trabajadores y las
 visitas se crucen.
- Cuente con personal dedicado a dirigir a los visitantes en áreas de mucho tránsito y bloqueos para evitar aglomeraciones.
 Modifique las reglas de ocupación máxima para limitar la cantidad de personas en museos y galerías al aire libre, según corresponda, a fin de respaldar el distanciamiento físico.
- Considere implementar sistemas de boleterías según horarios o con reservas anticipadas para alternar las visitas de los clientes y ayudar a mantener las distancias físicas.
- Limite el tamaño de los grupos de visitantes a seis personas o menos. Las personas de la misma unidad familiar no necesitan estar a seis pies de distancia.
- Debe suspender los recorridos que combinan individuos de distintas unidades familiares en el mismo grupo de recorrido. Los guías de los recorridos deben mantener al menos seis pies de distancia física entre los clientes/visitantes.
- Reorganice las áreas de asientos o elimine asientos para permitir un mínimo de seis pies de distancia física entre clientes/visitantes. Coloque señalizaciones en los asientos fijos compartidos (bancos, etc.) para recordarles a los clientes/visitantes que deben mantener una distancia física con respecto a otras personas fuera de su grupo.
- Cierre las exhibiciones interactivas, los patios de juego, etc. en donde sea necesario el contacto físico, y los clientes o los visitantes puedan aglomerarse.
- Considere ofrecer a los trabajadores, docentes, pasantes y

voluntarios que soliciten tareas modificadas opciones que minimicen su contacto con los clientes y otros trabajadores (por ejemplo, administrar inventarios en lugar de trabajar como cajero o gestionar necesidades administrativas mediante teletrabajo).

- Utilice las prácticas laborales, cuando sea viable y necesario, para limitar la cantidad de trabajadores en la oficina al mismo tiempo. Esto puede incluir la programación de los horarios (por ejemplo, horarios escalonados de inicio y de salida), el establecimiento de días alternativos para presentarse a trabajar en el lugar, el regreso al espacio de trabajo en fases o el uso continuo del teletrabajo cuando sea viable.
- Reconfigure los espacios de oficina, las estaciones de trabajo, los mostradores, etc. para permitir que haya al menos seis pies de distancia entre los trabajadores.
- Reconfigure, restrinja o cierre las salas de descanso, y cree espacios alternativos para los recesos en los que se pueda mantener el distanciamiento físico. Pida a los trabajadores que eviten juntarse en las áreas con mucho tránsito, como en baños y pasillos. Limite la cantidad de trabajadores que pueden subir a los ascensores por vez.
- Pida a los trabajadores y los visitantes que eviten juntarse en áreas con mucho tránsito, como en baños y pasillos.
- Escalone los descansos de los trabajadores en cumplimiento de los reglamentos sobre salarios y horarios para mantener los protocolos de distanciamiento físico.
- Evite compartir vehículos cuando se desplaza en la propiedad.
- Elimine el contacto entre personas en la entrega de alimentos a los sitios de trabajo.
- Evite tocar los bolígrafos y las carpetas de otras personas. De ser posible, instale materiales de ayuda con las entregas, como estantes o tableros de anuncios, para reducir las entregas de persona a persona.
- Reconfigure los estacionamientos para limitar los puntos de aglomeración y garantizar una separación adecuada (por ejemplo, espacio de por medio, pago sin contacto, etc.).

Deben considerarse requisitos adicionales para las poblaciones vulnerables. Los empleadores deben cumplir con todos los estándares de <u>Cal/OSHA</u> y estar preparados para cumplir con su guía, así como con la guía de los <u>Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)</u> y del <u>Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u>. Además, los empleadores deben estar preparados para modificar sus operaciones a medida que esas pautas cambien.



